

Art. 2.—Queda derogado el artículo 1 del Decreto N° 3838, del 10 de junio de 1958, publicado en la Gaceta Oficial N° 8258.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de noviembre del mil novecientos cincuenta y ocho; Años 115° de la Independencia, 96° de la Restauración y 29° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Decreto N° 4293, que nombra la Embajada Extraordinaria, en Misión Especial, representativa del Gobierno de la República en el acto de transmisión del Poder Ejecutivo y de la toma de posesión del Excelentísimo Lic. Don Adolfo López Mateos, como Presidente de los Estados Unidos Mexicanos. G. O. N° 8305, del 19 de noviembre de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4293

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Los señores licenciado Porfirio Herrera Báez, Secretario de Estado de Relaciones Exteriores; licenciado José A. Castellanos, Secretario de Estado de Trabajo; doctor Horacio Vicioso Soto, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario; Mayor General Santos Méldio Marte, Subjefe de Estado Mayor de Infantería de Marina; General de Brigada César A. Oliva García, E. N.; Teniente Coronel Piloto Andrés Alfonso Rodríguez Méndez, y los industriales: doctor Frank Bermúdez, Víctor Sued, José Manuel Bello Cámpora y José Armenteros, quedan nombrados Embajadores Extraordinarios y Plenipotenciarios para que, en Misión Especial, presidida por el licenciado Porfirio Herrera Báez, representen al Gobierno de la República en el acto de la transmisión del Poder Ejecutivo y de la toma de posesión del Excelentísimo Licenciado Don Adolfo López Mateos como Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, el cual tendrá lugar en Ciudad de México, D. F., el primero de diciembre del 1958.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y ocho; Años 115º de la Independencia, 96º de la Restauración y 29º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 4294, que reintegra a sus funciones de Secretario de Estado de Relaciones Exteriores al Lic. Porfirio Herrera Báez. G. O. 8305, del 19 de noviembre de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4294

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—A partir de la fecha del presente decreto, el licenciado Porfirio Herrera Báez, reasumirá sus funciones de Secretario de Estado de Relaciones Exteriores.

Art. 2.—Queda sin efecto el Decreto N° 4266, del 4 de noviembre de 1958.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho; Años 115º de la Independencia, 96º de la Restauración de 29º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 4295, que nombra la Delegación de la República al II Congreso Panamericano de Teatro, en La Habana. G. O. N° 8305, del 19 de noviembre de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4295

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el ar-